



DECRETO Nº 1037/2017
DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DE CESE DE PERSONAL EVENTUAL



Visto que, por Decreto de Alcaldía Nº 1242/2015, dictado el día 16 de junio de 2015, la Alcaldía del Ayuntamiento de Arroyomolinos nombró a D. José Luis Sanz Fernández como personal eventual para realizar solamente funciones de confianza y/o asesoramiento especial para las áreas de Prensa, Comunicación e Informática, fijándole una retribución bruta anual de 30.000 euros.

Visto que la Alcaldía de este Ayuntamiento consideró que D. José Luis Sanz Fernández cumplía los requisitos y la titulación necesaria para desempeñar el puesto para el que fue nombrado.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 174, de fecha 24 de julio de 2015, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Visto que la toma de posesión tuvo lugar el día 22 de junio de 2015.

Visto que por parte D. José Luis San Fernández se ha presentado baja voluntaria de su cargo en el Ayuntamiento de Arroyomolinos con fecha 16 de abril de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me han sido concedidas,



RESUELVO

PRIMERO. Disponer el cese de D. José Luis Sanz Fernández por solicitud del mismo. Este cese tendrá efectos con fecha 16 de abril de 2017.

SEGUNDO. Realizar la correspondiente liquidación a favor de D. José Luis Sanz Fernández.

TERCERO. Notificar esta resolución a D. José Luis Sanz Fernández, así como publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre, así como a los departamentos de Personal e Intervención.

En Arroyomolinos, a 18 de abril de 2017

EL ALCALDE

D. Carlos Ruipérez Alonso



Ante mí,
LA SECRETARIA

D. Inmaculada Azorín Juan